



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00234547- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, de prorrogar la designación interina del Prof. Pablo César GENERO, Legajo 39.690, en la materia Fotografía I, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta la fundamentación dada por el Director del Departamento Académico de Cine y Tv para otorgar esta prórroga, nota de orden 31, y el informe del Secretario de Gestión y Planificación, providencia de orden 34.

Que Secretaría Académica toma conocimiento y presta conformidad con lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que, en sesión ordinaria, del día 28 de noviembre de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, sobre tablas, el informe de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina al Prof. GENERO, Pablo César, Legajo 39.690 en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Fotografía I, desde el día 01 de diciembre hasta el 31 de marzo de 2023, conforme lo dispuesto en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N.º 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo al Prof. GENERO, Pablo César, Legajo 39.690, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, por concurso, en Fotografía I, desde el día 01 de diciembre hasta el 31 de marzo de 2023, por cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a Punto 1 - Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: El docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente. en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.